Expte. 9176 C. nes de seguridad é higiene; debiendo hacerse saber esta resolución telegraficamente, al Señor Encargado Escolar de la localidad, á fin de que proceda al traslado de la escuela.

" 9992 2º Hacer saber al Señor Antonio A. Frumento y al Señor Presidente del Consejo Escolar 2º, que, el primero como director de la escuela que funciona en el local de "La Prensa", debe dirigirse directamente al Consejo Nacional de Educación en sus gestiones escolares.-

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesion siendo las seis y treinta p. m.

J. M. Ramos Mejía

[illegible signature]

Sesión 74ª

Día 22 de Setiembre de 1908

Presentes.
Sr. Presidente
Dr. R. de los Llanos
" Lacasa
" Zubiaur
Sr. Jijena

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía, y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la an-

=terior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9758 R **Mandar liquidar** por Contaduría á favor del Consejo Gral. de Educación de La Rioja, el importe devengado por concepto de sobrantes de las subvenciones nacionales correspondientes á ejercicios vencidos.-

" 8576 I **Rectificar** la resolución de fecha 12 del actual en el sentido de que el alquiler que se abonará á Dr. Héctor Gonzalez por la casa destinada al funcionamiento de la escuela nacional nº 7 de Salta, será de veinte y cinco pesos mensuales y nó $ 50.00 m/n. como por error se había resuelto.-

Conceder, por excepción, el anticipo de un mes de sueldo á la Directora, recientemente nombrada, de la escuela nº 31 de Entre Ríos, Da. Dolores Mary, debiendo descontársele de sus haberes, una cuarta parte mensualmente, hasta cubrir el importe del anticipo que se le concede.-

Exp. 10.443 P. Hacer constar que con fecha 19 del cte. se adoptó la siguiente resolución:

Organización de la Dirección General de Arquitectura.-

Siendo necesario organizar todo lo relativo á la construcción de edificios y conservación de los mismos, en forma que responda mejor á las exigencias de esa importante rama de la administración escolar, á cuyo efecto es conveniente centralizar en una dirección única ese servicio, á cargo actualmente de dos oficinas distintas, lo que acarrea inconvenientes en la práctica, se resuelve:

Refundir las actuales Oficinas de Arquitectura é I. de Edificios, en una sola repartición que se denominará en lo sucesivo Dirección General de Arquitectura, con las siguientes atribuciones y deberes:

1º La ejecución de obras nuevas y todo lo relativo á conservación, reparación é higiene de los edificios ocupados por escuelas fiscales.-

2º Proyectar y estudiar la clase de edificación más conveniente para los establecimientos de ense=

=ñanza en la Capital Federal, Territorios y Provincias.-

a) Formular "planos tipos" de edificios escolares, teniendo en cuenta las necesidades de cada región.

b) Formular los proyectos completos, con presupuestos, especificaciones y detalles de los edificios que construya el H. Consejo. Con tal motivo se pondrá de acuerdo con el Cuerpo Médico Escolar y la I. Técnica, en cuanto se refiera á condiciones higiénicas y pedagógicas que deban reunir los edificios, á cuyo efecto los Jefes de las expresadas reparticiones se constituirán, en cada caso, en Comisión.-

c) Proyectar en las mismas condiciones establecidas, las modificaciones y ampliaciones que los edificios escolares requieran, según resulte de las relaciones que en los formularios correspondientes elevarán antes del 1º de Agosto de cada año, el Cuerpo Médico Escolar y la I. Técnica.-

d) Informar al H. Consejo sobre los terrenos que se ofrecen en venta ó donación, ó que deba adquirir para la edifica=

=ción; y recibir con las formalidades requeridas dichos terrenos.

3º Inspeccionar los edificios ocupados por escuelas fiscales y proponer lo necesario para su buena conservación é higiene, pudiendo ordenar la ejecución de las obras que por su naturaleza puedan hacerse con los elementos de que dispone esta Dirección; ó las que por su caracter de urgencia sea necesario efectuar, porque la demora en su ejecución pudiera implicar un serio perjuicio, con cargo de dar cuenta en tales casos, inmediatamente, para obtener la correspondiente aprobación de la Superioridad.

a) Proyectar y elevar á la Superioridad, la relación de las obras de reparación que exija la buena conservación é higiene de los edificios, según resulte de las planillas que antes del 10 de Agosto de cada año, deberán elevar los Consejos Escolares, el Cuerpo Médico y la I. Técnica, y de las propias observaciones de la Dirección General de Arquitectura. Esta relación deberá ir acompañada de planos ó cróquis, detalles, pliego de condiciones, presupuestos, etc., de tal

=manera que pueda llamarse in=
mediatamente á licitación y eje=
cutarse las obras en el período
de las vacaciones, indefectible=
mente, y bajo la más severa res=
ponsabilidad.-

b) La Dirección General de Arquitectura, oportunamente, verificará si las obras han sido hechas en debida forma, siendo responsable de las deficiencias que no hubieran sido denunciadas á la Superioridad.

c) Dirijir é inspeccionar las obras á que se refieren los incisos b) y c) del Artº 2º y a) del presente artº 3º; y expedir oportunamente y en la forma y condiciones establecidas en el contrato respectivo, los certificados de pago correspondientes.-

d) Informar en todos los casos en que se soliciten instalaciones nuevas de saneamiento, aguas, electricidad, alumbrado, etc., y las obras de conservación y reparación de los edificios.-

e) Informar cuando se trate de la locación ó adquisición de casa para escuela; y en los casos en que se le ordene especialmente.-

4º La Dirección General de Arquitectura quedará dividida para su régimen interno, en dos secciones, á saber: a) Sección Proyecto; b) Sección Conservación y mantenimiento de edificios, siendo su personal, el actual perteneciente á las Oficinas de Arquitectura é I. de Edificios, que queda organizado en la siguiente forma:

1 Director General.
1 Ayudante.

Sección Proyectos

1 Dibujante Proyectista de 1ª.
4 " " " 2ª.
2 Calculistas.
2 Sobrestantes.

Sección Conservacion y Mantenimiento:

1 Dibujante proyectista de 2ª.
1 " copista.
2 Calculistas.
3 Sobrestantes.
1 Auxiliar.
2 Escribientes.

Personal Auxiliar de Operarios

2 Maestros albañiles.
1 Carpintero, cerrajero y vidriero.
1 Plomero.
1 Electricista.

1 Pintor.
4 Peones.
5º Asignar á la Dirección General de Arquitectura, una partida mensual, cuyo monto se fijará anualmente, para gasto de materiales, acarreo, etc.
6º Queda adscripto á la Presidencia el Arquitecto Inspector Dn. Carlos A. Altgelt.
7º Designar para dirijir el Taller de reparaciones de material escolar, y oficina anexa, al Arquitecto de la I. de Edificios, Ingeniero Dn. Eduardo Fierro.
8º Encargar de la Dirección General de la Oficina de Arquitectura al Ingeniero de la I. de Edificios, Dn Ricardo Silveyra.
9º Las precedentes designaciones son en comisión y hasta tanto sean incluídos en el presupuesto general.-

Exp. 10470 — I — Ordenar á Contaduría liquide á favor de la maestra de la escuela nº 14 "Chañar" (La Rioja) Da. Sofía Dávila, el sueldo de auxiliar en lugar del correspondiente á maestra de 3ª categoría.-

" 10372 — I — Aceptar la renuncia presentada por el Director de la escuela nº 32 "San Andrés" (Salta) Dn. Ber=

nardo Cauta y nombrar en su reemplazo á la Sta. Elvira Castañeda, con sueldo de 3ª categoría, la que deberá registrar su título en la Of. de Estadística á la mayor brevedad.-

Exp. 11459 F. Librar orden de pago á favor de la Administración del Ferro-Carril Bs. Aires al Pacífico por la suma de $1.347,33 m/n, importe de pasajes, transporte de muebles y útiles á las escuelas nacionales en las Provincias y para el C. G. de Educación de San Juan.-

" 9583 I Aprobar los precios unitarios consignados en la propuesta de Francisco Tucci y Cía de fs 1. para la provisión de materiales con destino al servicio de cloacas en que pueda intervenir la Dirección de Arquitectura, con el descuento de 5% y 10% respectivamente, á que se hace referencia.-

" 9683 6º la suplencia de Da. Dolores Martinez de Trejo, en la escuela nº 4 del C.E. 6º, desde el 27 de Junio hasta el 11 de Julio últimos.-

" 2440 4º Rectificar la resolución de 1º de Abril p. pdo. en el sentido de que la licencia acordada á

=la maestra de 3ª categoría de la escuela nº 19 del C.E. 4º Da. María Rosa Rivas, es en su integridad con goce de sueldo.-

Exp. 8630 P. Autorizar al Sr. Presidente, para adquirir 500 ejemplares de la obra "Manual del Agricultor Argentino" de que es autor el Sr. Godofredo Daireaux y para que gestione la rebaja del precio de los mismos.-

" 6555 J. Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del Sr. Juez de lo Civil Dr. Gimenez Zapiola, la suma de $40.00 m/n como perteneciente al juicio seguido por Antonio Savorato contra Agustin Savorato sobre cobro de pesos.-

" 3828 M. Pasar este expte á Contaduría para que liquide á favor de la Penitenciaría Nacional, la suma de $2250,00 m/n, que importa la confección de los 250 bancos que se le encargaron por resolución del 25 de Agosto p.pdo.-

" 9962 C este expte á Contaduría para que liquide á favor del ex-Director de la escuela primaria del Regto 17º de Infantería, Dr. Advertano Castro, los haberes correspondientes al mes de Noviem=

-bre y 21 días de Diciembre de 1907

Exp. 223 E. Dar vista á los interesados de la liquidación de Contaduría que corre agregada á fs 42 del presente expte, para que manifiesten su conformidad ó disconformidad de la citada liquidación.-

" 10146 O 1º Aceptar la estimación de alquiler del edificio fiscal calle Rioja 1732 que hace las Obras de Salubridad de la Capital, para establecer la cuota mensual que debe abonarse por servicio de cloacas y aguas corrientes.-

2º Pedir á la citada Dirección el establecimiento de una cuota fija para todos los edificios de propiedad de este Consejo, dentro de una tarifa prudencialmente económica, por tratarse de inmuebles que tienen más ó menos igual importancia.-

" 9163 11º Mandar liquidar por Contaduría á favor de la maestra de 2ª categoría de la escuela nº 8 del C.E. 11º Sra María Eugenia J. de Silva, el importe de nueve inasistencias en que incurrió durante el mes de Marzo p. pdo por causas que no le son imputables.-

Exp. 10206 P. Autorizar al C.E. en Van Praet (Pampa) para clausurar la escuela de su dependencia por un día, que deberá ser el día del aniversario de la fundación de ese Pueblo.-

" 8233 R. Hacer saber á la maestra de la escuela nº 13 de Gral Roca (Río Negro) Sta. Lola Robin Espinosa, que debe registrar su título á la mayor brevedad en la Of. de Estadística.-

" 9940 R. al Sr. Gobernador del Río Negro que el año próximo, el H. Consejo dispondrá la elevación de ambas escuelas de Viedma á la categoría de Elementales, siempre que la asistencia de alumnos de los grados 3º y 4º, alcance por lo menos al minimun de la establecida por el Reglamento vigente.-

" 9841 M. 1º Crear dos puestos de maestros de 3ª categoría en la escuela nº 6 de Posadas.
2º Comunicar esta resolución por telégrafo al C.E. de dicha Capital, pidiéndole al mismo tiempo, se sirva proponer candidatos para desempeñar dichos puestos.

No permitiendo el Presupuesto Vigente, la creación de nue-

=vos puestos de maestros, el gasto que demande el nombramiento de los dos mencionados, deberá incluirse en el cálculo de los recursos pedidos al H. Congreso para cubrir el déficit que á fin de año arrojará el Inc. 12, Item 1 del Presupuesto actual, según informe de Contaduría.–

Exp. 7868 R Librar orden de pago á favor del C. G. de Educación de La Rioja por la suma de $ 9290,65 m/n, importe de la catorce avas partes de los fondos ingresados desde 1904 á 1907 inclusive, por concepto de la Ley nº 4223

" 355 J á favor del Consejo G. de Educación de Jujuy, por la suma de $ 33.909,64 m/n, importe de la subvención nacional correspondiente al saldo del primer cuatrimestre y anticipo del tercer bimestre del cte. año.–

" 6176 Y 1º Comisionar á uno de los empleados técnicos de la I. de Edificios para que trasladándose á San Pedro (Misiones), practique una detenida inspección del edificio que ofrecen en venta los Sres. Manuel Silva & Cía con destino á la escuela de la localidad; debiendo informar sobre las

condiciones del mismo, respecto á solidez, distribución, materiales empleados etc., así como su probable valor según presupuesto que dicho empleado deberá calcular con los datos é informes que pueda recoger personalmente.

2º Acordar á dicho empleado la suma de $100,00 m/n para gastos, y pasaje de ida y vuelta entre esta Capitál y Puerto Piray.-

Exp. 3936 M Hacer saber al C.E. de Posadas (Misiones) las observaciones que hace, al contrato de locación adjunto, el Sr. Asesor Letrado á fin de que proceda á firmar otro, incluyendo en él las cláusulas que se han omitido en el presente, haciendo constar al mismo tiempo la autorización ó el mandato que dice poseer el Sr. Pedro Zuelet, de la Sra María Z de Pomar, propietaria de la casa que ha sido alquilada.-

" 9488 14º Designar, como excepción, maestra auxiliar de la escuela nº 2 del C.E. 14º á la maestra de 1ª categoría de la misma Da. María S. de Naverán, á mérito de los servicios prestados á la educación y en vista de la enfermedad que ha contraído en el desempeño de sus

Funciones.-

Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en la fecha:

Exp. 10.543 14º Autorizar al C. E. 14º para invertir del fondo de matrículas la suma de $100,00 m/n en los gastos que origine la conducción de los alumnos de las escuelas de su dependencia á la Exposición Rural.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete p. m.-

R. Ruiz de los Llanos

[illegible signature]

Sesión 75ª

Dia 24 de Setiembre de 1908

Presentes
Dr. R. de los Llanos
" Zubiaur
Sr. Jijena

Ausente
Dr. Lacasa
con aviso

Abierta la sesión siendo las cuatro y cuarenta p. m. bajo la Presidencia del Dr. Rafael Ruiz de los Llanos y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen, se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asun=